

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL 2009

DIARIO	MENSUAL	ANUAL
20,80 €	624,00 €	8.736,00 €

IPREM 2009

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples: Sirve para determinar la cuantía de determinadas prestaciones, requisitos para acceder a ellas o a otros beneficios o servicios públicos. Creado para sustituir al SMI como referencia.

DIARIO	MENSUAL	ANUAL
17,57 €	527,24 €	7.381,33 (con pagas); 6.326,86 (sin pagas)

En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de 7.381,33 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 6.326,86 euros.

INTERÉS LEGAL DEL DINERO 2009:

De 1 de enero a 31 de marzo: 5,50%

A partir de 1 de abril: 4,00%

BASES MÁXIMAS Y MÍNIMAS 2009

CONTINGENCIAS COMUNES			
Grupo de Cotiz.	Categorías Profesionales	Bases mínimas	Bases máximas
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.016,40 €/mes	3.166,20 €/mes
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	843,30 €/mes	3.166,20 €/mes
3	Jefes Administrativos y de Taller	733,50 €/mes	3.166,20 €/mes
4	Ayudantes no Titulados	728,10 €/mes	3.166,20 €/mes
5	Oficiales Administrativos	728,10 €/mes	3.166,20 €/mes
6	Subalternos	728,10 €/mes	3.166,20 €/mes
7	Auxiliares Administrativos	728,10 €/mes	3.166,20 €/mes
8	Oficiales de primera y segunda	24,27 €/día	105,54 €/día
9	Oficiales de tercera y Especialistas	24,27 €/día	105,54 €/día
10	Peones	24,27 €/día	105,54 €/día
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	24,27 €/día	105,54 €/día

CONTINGENCIAS PROFESIONALES	
BASE MÍNIMA	BASE MÁXIMA
728,10 €/mes	3.166,20 €/mes

Respecto de los grupos de cotización 8 a 11, que tienen establecidas unas bases mínima y máxima con carácter diario, en el supuesto de que su remuneración tenga carácter mensual, podrá determinarse su base de cotización como si de grupos 1 a 7 se tratara, siendo su base mínima y máxima las resultantes de multiplicar por 30 las bases mínima y máxima diaria asignadas.

TIEMPO PARCIAL (Contingencias Comunes)	
GRUPO COTIZACIÓN	BASE MÍNIMA/HORA
1	6,12 €
2	5,08 €
3	4,42 €
4 a 11	4,39 €

TIEMPO PARCIAL (Contingencias Profesionales)	
BASE MÍNIMA/HORA	4,39 €

TIPOS DE COTIZACIÓN

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
CONTINGENCIAS COMUNES	23,60%	4,70%	28,30%
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00%	2,00%	14,00%
Resto Horas Extraordinarias	23,60%	4,70%	28,30%

* Tipo de contingencias comunes (IT) trabajadores mayores de 65 años edad y 35 años cotizados: 1, 70 por 100 (1,42 por 100 -empresa- y 0,28 por 100 -trabajador-).

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Contrato indefinido (*)	5,50%	1,55%	7,05%
Contrato duración determinada Tiempo Completo	6,70%	1,60%	8,30%
Contrato duración determinada Tiempo Parcial	7,70%	1,60%	9,30%

* contratos indefinidos a tiempo parcial y fijos discontinuos, así como la contratación de duración determinada en las modalidades de contratos formativos en prácticas, de relevo, de interinidad y contratos, cualquiera que sea la modalidad utilizada, realizados con trabajadores que tengan reconocido un grado de discapacidad no inferior al 33 por ciento.

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
FOGASA (Fondo de Garantía Salarial)	0,20%	-	0,20%

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60%	0,10%	0,70%

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	Tarifa de Primas 2009	-	Tarifa de Primas 2009

RESUMEN (sin HE y excluido CP)	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Contrato General	29,90%	6,35%	36,25%
Contrato Temporal Tiempo Completo	31,10%	6,40%	37,50%
Contrato Temporal Tiempo Parcial	32,10%	6,40%	38,50%

CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
CONTINGENCIAS COMUNES	29,51€	5,88€	35,39€
FOGASA	2,25€	-	2,25€
FORMACIÓN PROFESIONAL	1,08€	0,15€	1,23€
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	4,06€ 2,27(IT) 1,79 (IMS)	-	4,06€
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00%	2,00%	14,00%
Resto Horas Extraordinarias	23,60%	4,70%	28,30%